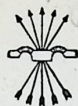


best. chido.

463143226

SALUDO A FRANCO:



¡ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista

JL/HC

y de las J. O. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL
DE
TERUEL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que los Gestoras municipales de Singra, D. Cándido Poves Gomez, D. Jerónimo Borao García y D. Antonio Aguar Guillén causaron baja en la Organización por no estar dispuestos, según ellos mismos firmaron, a encuadrar a sus hijos en el Frente de Juventudes, con fecha 10 de agosto de 1940, pena que les fué impuesta por considerarlo un grave quebranto a la disciplina ya que la orden del Ministro Vicesecretario General del P artido, de fecha 22 de abril del mismo año, obligaba a todos los afiliados a encuadrar a sus hijos en las distintas Secciones de las O. J.

Con ello estos señores demostraron su poca adhesión a la Falange, y teniendo en cuenta, según frase de V. E., que el que no está con la Falange no está con España, someto este caso a su consideración en espera de que a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 10 de octubre último, proceda a su destitución.

Por Dios, España y sum Revolución Nacional-Sindicalista

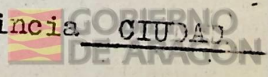
Teruel, 31 Diciembre de 1941
EL JEFE PROVINCIAL P. A.

(Fdo: José L. Condobés)

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia CIUDAD

SALIDA
N.º 9.208
Fecha 11.12.41

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º 12731
TERUEL 31 DE 12 DE 1941



12
281.

Vista la denuncia presentada por el Jefe Provincial de FET y de las JONS contra los Concejales de ese Ayuntamiento D. Candido Pobes Gomez, D. Jeronimo Borao Garcia y D. Antonio Aguar Guillen, por haber causado baja en la Organizacion por no estar conformes en encuadrar a sus hijos en el Frente de Juventudes, faltando con ello a lo ordenado por el Ministro Vicesecretario General del Partido; he acordado, en uso de mis atribuciones, destituirles del cargo de Concejales de ese Ayuntamiento y nombrar para sustituirles al vecino de esa localidad D. Pio Colás Nicolás, quedando esa Comision Gestora Municipal y con sujecion al censo de población, en la siguiente forma:

- Alcalde.- Felix Gomez Fernandez
- Gestor.- José Dolz Garcia
- .- Ricardo Guillen Dolz
- .- Teodoro Martin Aznar
- .- Pio Colás Nicolás

Lo que comunico a V. para su conocimiento, notificación en forma a los interesados, la que servirá de credencial al nombrado, y efectos de cesacion a los destituidos, de lo que me dará cuenta seguidamente.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 13 de enero de 1942
El Gobernador civil,

Sr. Alcalde de SINGRA.



2468

1º a la orden

Nº 37

En el día de ayer fué recibido en esta Alcaldía en oficio nº 281 del Regulado 1º de 13 del actual, cumpliendo lo ordenado en el mismo mi exemplar en participar a V.E. que con esta fecha les ha sido notificada en forma a los Cosejales de este Ayuntamiento D. Casimiro Cobas Juncos, D. Gerónimo Boras Garcia, D. Antonio Aguar Guillén y acuerdo adoptado por mi respetable autoridad, por el que quedan destituidos del cargo de Cosejales de este Ayuntamiento, por el motivo de haber caído

CIVIL DE
 REGISTRO DE ENTRADA
 Nº 451
 MARZO 23 DE 1942

Baja en la Organización
por no estar conformes en
reunir a sus hijos en
el Frente de Juventudes.
Al menos le ha sido co-
municado, hecho entrega
del escrito que sirve de creden-
cial al vecino Pio Bolay
Vuelaj por el que se le
 nombra concejal de este
 ayuntamiento en sustitución
bien de los anteriores

Dios guarde a V.E. sus
Juzga 18 Enero de 1942
El Alcalde
Felipe Gómez

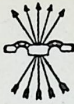


Excmo Sr Gobernador civil
de la provincia

Teruel GOBIERNO DE ARAGON

Antecedente

SALUDO A FRANCO:



JARRIBA ESPAÑA I

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
N.º	697
TERUEL 2 DE 2 DE 1942	

BG/MM
JEFATURA PROVINCIAL
DE
TERUEL

SALIDA
326
Fecha 29-1-42

Derivado de...
hija
69
[Signature]

Con fecha 31 del pasado Diciembre, comunique a V.E. que los Gestores Municipales de Singra D. CANDIDO POBOS GOMEZ, D. J. RONIMO BORAO GARCIA y R; ANTONIO AGUAR CUILLEN, fueron baja en nuestra Organizacion con fecha 19 de Agosto de 1940 por haberse negado rotundamente por escrito a encuadrar a sus hijos en la Organizacion Juvenil, y que considerandolo como una falta grave a la disciplina por estar ordenado desde Secretaria General que todos los afiliados tenian la obligacion inexcusable de que sus hijos pertenecieran al hoy Frente de Juventudes, ademas que su negativa denotaba una falta enorme de falangismo e incluso de patriotismo, A este oficio no hemos recibido desde luego contestacion alguna de ese Gobierno Civil, pero la Jefatura Local de Singra, me comunica que en 21 del corriente ha tomado posesion del cargo de Gestor Municipal de aquel Ayuntamiento D. PIO COLAS NICOLAS, que tambien con fecha 10 de Agosto y por el mismo motivo que los anteriores, causo baja en la Organizacion.

Esto es; que del exiguo vecindario del pueblo de Singra cuatro gestores estan calificados como desfactos a la Falange.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

TERUEL 29 de Enero de 1.942
EL JEFE PROVINCIAL
[Signature]

3321 }
3321 } el Poyo
3312 Munita

12

923

Vista la denuncia presentada por el Jefe Provincial de FET y de las JONS, contra el Concejal de ese Ayuntamiento Don Pio Colás Nicolás, en la que manifiesta que con fecha 10 de agosto de 1940 fué dado de baja de la Organización por no estar conforme en encuadrar a sus hijos en el Frente de Juventudes faltando con ello a lo ordenado por el Ministro Vicesecretario General del Partido.

Considerando que no puede ni debe ocupar cargo de confianza todo aquel que como el Sr. Colás Nicolás muestra una rebeldía en contra los fines políticos que son base del Nuevo Estado; he acordado, en su vista, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, destituir de su cargo de Gestor de ese Ayuntamiento al mencionado D. Pio Colás Nicolás.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y el del interesado, a quien lo hará en forma legal, dando cuenta de su cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 4 de febrero de 1942
El Gobernador civil.

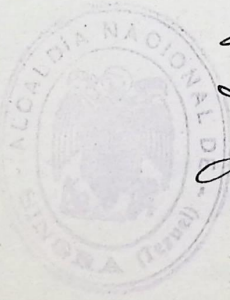
Sr. Alcalde de SINGRA.

Nº 65

Cumpliendo lo ordenado por V. E. en oficio nº 923 negouado 1º de fecha 4 del actual me complazco en participarle que con esta fecha se ha sido notificado en legal forma al Concejal de este Ayuntamiento Don

REGISTRO ENTRADA
M.º 1078
14 DE 2 DE 1942

Pío Colás Navlas el acuerdo adoptado por un respetable autoridad por el que se le constituye en cargo de Jefe de este Ayuntamiento



Dios guarde a V. E. un año
Juzga 9 Febrero 1942

El Alcalde
Julian Gomez

Excmo. Gobernador civil de la provincia

